



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 16 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 408/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00011092-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Nora Ester Vascelli, Jefa de Despacho de Primera Instancia (Planta Permanente) y Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Interina) en la Dirección General de Programación y Administración Contable, presentó su renuncia a partir del 19 de abril de 2024 y la Directora General, Dra. (CP) Carolina Alessandro, la remitió sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución CM N° 657/2006 se designó a Nora Ester Vascelli con Categoría 20 en la Dirección General de Programación y Administración Contable, luego fue promovida sucesivamente a las Categorías 18 y 16 y a los cargos de Oficial y Jefa de Despacho de Primera Instancia mediante las Resoluciones CSEL Nros. 409/2016 y 374/2007 y Presidencia Nros. 111/2012 y 1363/2013, respectivamente.

Que, en tanto, por Resolución Presidencia N° 523/2019 fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Departamento Financiero Contable.

Que, en esta oportunidad, Nora Ester Vascelli presenta su renuncia a los cargos de Jefa de Despacho de Primera Instancia (Planta Permanente) y Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Interina), a partir del 19 de abril de 2024, en virtud de haberse acogido a un beneficio jubilatorio.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Nora Ester Vascelli, con carácter retroactivo, a partir del 19 de abril del corriente.

Que, en particular, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Nora Ester Vascelli “...no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses ante la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

la C.A.B.A. -excluido el Tribunal Superior de Justicia-. Al respecto cabe destacar que la nombrada ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses que se corresponden con los períodos “Alta 2017”, “Anual 2017”, “Cese 2018”, “Alta 2019”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021” y “Anual 2022” inclusive. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023”, cuyo plazo de vencimiento opera el 30/06/2024 (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022) y a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que - sin solución de continuidad- fuera designada nuevamente en otro cargo o función -del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A.- que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. art. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y art. 9 de la Resolución CM N° 90/2022)”.

Que, asimismo, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social especificó los aportes realizados al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Nora Ester Vascelli, DNI N° 12.154.577, Legajo N° 2017, a los cargos de Jefa de Despacho de Primera Instancia (Planta Permanente) y Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Interina) en el Departamento Financiero Contable de la Dirección General de Programación y Administración Contable y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia-, con carácter retroactivo, a partir del 19 de abril del corriente.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Nora Ester Vascelli, DNI N° 12.154.577, Legajo N° 2017, a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeude -de acuerdo a lo que informe la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social- tomando como base el último haber que hubiere percibido la trabajadora de encontrarse prestando servicios al momento del cese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 3°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Nora Ester Vascelli a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Nora Ester Vascelli y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 408/2024